

CREPUSCULO EN ARCADIA: La Institucionalidad y su derrumbe a la Uruguaya

Carlos Martínez Moreno

Cuando el uruguayo de hoy anda por esos caminos de América Latina, suelen preguntarle cuánto había de cierto en aquella especie amonedada de la expresión verbal que nos proclamaba "la Suiza de América". Es la visión arcádica del Uruguay batllista de los años realmente batllistas lo que esta frase convoca. Y la semejanza que da mérito al parangón hay que buscarla más allá de la mera traslación —desde peinados cantones suizos a matorrales criollos— de las formas colegiadas de organización del Poder Ejecutivo. Porque alude asimismo a factores de integración y de homogeneidad de los que el país y sus hijos se jactaron por años y años. Cuando el símil empezó a mostrar su otra mitad de sombra (y la semiverdad empezó a descubrir su otra mitad de semimentira) la comparación con la higiénica Suiza cambió de piel y la frase se empecinó y convirtió en una baladronada de absolutos: "Como el Uruguay no hay". Era el lema preferido de un periodista y político (el mismo que un día, en la improvisada necrológica de recinto parlamentario que pronunció al llegar a las Cámaras la súbita noticia de la muerte de F. D. Roosevelt, asumió y resumió las excelencias del difunto elevándolo a la categoría ideal del digno ministro de Batlle que habría podido ser, si la suerte le hubiese depurado la doble fortuna ecuménica de ser oriental y batllista). Empezó por ser la vanidad de una visión del país y acabó por ser el "slogan" comercial de una marca de aceite. Sic transit gloria mundi.

El país de los problemas resueltos

Pero, por detrás de su apelación megalomaniaca, tan típi-

ca de las fanfarronadas juveniles del subdesarrollo, la frase se empujaba a decir algo que estaba en el aire de esos años dorados que doblaron su rodilla allá por el 30; algo que venía también del único sitio en que las rodillas se seguían doblando con gloria: los campos de fútbol donde, ante el asombro de "América y el Mundo" (sólo citados juntos en nuestras canciones de victoria deportiva) por tres veces consecutivas en sólo seis años el Uruguay se coronaba campeón olímpico y mundial derrotando en dos de ellas a la Argentina, David humillando a Goliath.

El batllismo laico y positivista había recusado las formas físicas y literales del patriotismo de escarapela (acaso porque heredó, en su edad de arterias jóvenes, algunos generosos arrequives de libertarios del anarquismo). Pero había auspiciado, a cambio de las escarapelas de solapa, esas baratas escarapelas del concepto. Eramos un país americano muy pequeño; nuestro complejo de superioridad consistía en suponernos casi sin disimulo los mejores, los más ilustrados, los intelectualmente mejor dotados, los más cultos, los más desprejuiciados. Tanta aventura junta en tan pocos, nos lleva a ser insolidarios con los demás. Tuvieron que venir los años oscuros de los renunciamientos y las quiebras, tuvo que saltar a la vista el envés raído de tanta falsa e insolvente grandeza, para que nos supiéramos hermanos de los bolivianos y de los peruanos, de los tristes nordestinos brasileños pero también de los hoy irruptores chilenos y cubanos. Los años del país-esquina (como dijo una vez el poeta y humorista del ultraísmo uruguayo Alfredo Mario Ferreiro), los años de esa engreída visión del país pequeño y unido con pujos de vivir a la europea y de espaldas a un continente del que colgaba como un racimo, los años de ese temperamento de postal con vista al mar que pretendía encerrar la idiosincracia de una pequeña nación colocada —por la Historia y la Geografía— como un puño en los ijares de vecinos poderosos, esos años de euforia cívica y republicana estaban sin embargo sostenidos en algo innegable: en los problemas que ya en nuestros orígenes institucionales no teníamos, en los problemas que desde esos orígenes institucio-

nales habíamos ido (más o menos esclarecidamente) resolviendo. Formábamos una sociedad altamente integrada, sin fracturas ni discontinuidades impuestas por el accidente geográfico, sin diferencias geopolíticas demasiado golpeteantes, sin convulsiones de doloroso crisol étnico. Los indígenas habían sido exterminados por Bernabé Rivera (como reliquia, unos pocos casi emblemáticos y ya caducos fueron exhibidos como los últimos charrúas en la Exposición finisecular de París); los negros —importados desde el Africa como esclavos— habían pasado a ser libertos y se habían plegado sin escándalo a la mitad de abajo de la sociedad uruguaya. No había, a pesar de las impurezas de la frontera norte, problemas de integración idiomática insoluble. Todos estos resueltos puntos de partida nos daban una holgada y engañosa sensación de suficiencia y de logro. Los años de la depresión revelaron que tales confianzas eran de base muy endeble.

La figura mayor de Batlle y Ordóñez había sabido conducir a esa sociedad cuyas sacudidas y conmociones se decían enfervorizadamente sentimentales y políticas —aunque hoy todos sepamos que nuestras guerras civiles encubrían la realidad de soslayados o desplazados antagonismos de raigambre económica— hacia un estatuto de paz romana y de aparente perfección institucional. Había hecho ingresar al país los adelantos sociales de su tiempo, los había expresado en una ecuación nacional, malgrado lo pueril, adventicio y novelero de las importaciones canzonales helvéticas. El Uruguay laico, progresista, pietista y superficialmente armónico de los casi treinta años del gran primado del ideario batllista (1904-1933) era una bella metáfora en el aire, una granada que (como la fruta, no como el arma) iba a ir rajándose en la fase de su madurez y (como la fruta, no como el arma) sin estallar de una saludable sola vez. Era el país inmovilista de las perfecciones conseguidas, el envidiable y aleccionante dechado de las instituciones en reposo; era el país de la justicia social, mito que los años irían royendo, por detrás de la letra de tantas leyes de inspiración generosa; era el país ultra de las tradicionales liberales (la del asilo irrestricto al

perseguido político, galardón hoy tan mustio, era una de ellas); era el país de la separación entre la Iglesia y el Estado; era el país de la educación laica, gratuita y obligatoria, que se proclamaba sin analfabetos, sólo porque era el de más alto nivel de alfabetización del continente; era el país sin presos políticos en sus cárceles (con el torvo desmentido del 33, con el irreparable desmentido de hoy); era el país que engolaba la voz para mencionar a Rodó (y en los hechos lo desacreditaba en su avatar parlamentario y lo olvidaba en el melancólico destierro hacia una muerte siciliana) en tanto seguía buscando y siguiendo y reverenciando a sus caudillos urbanos y rurales (Batlle, Herrera, los mucho menores que siguieron después, con la premonición altiva de que cada vez se trataba de los últimos); era el país sin querida estirpe americana y con fatalizado destino americano; era el país que traficaba el epifenómeno institucional como la esencia del vivir colectivo, y que confiaba ("progreso manuscrito", como dijo Alejandro Alvarez) en que retocando las leyes y sustituyendo las Constituciones se superaban los conflictos de convivencia y las colisiones de intereses, las luchas de clases y las crisis de estructura.

Ese país estuvo gobernado por una pléyade de políticos de corte ateneísta, de pomposo discurso académico o de fogosa verba interjectiva; retóricos y tribunos que rara vez eran hombres de Estado, que rara vez intuyeron que la economía rigiese desde abajo las turbulencias de la política, únicas que en el reburbujeo aparecían a sus ojos, únicas que les interesaban y apasionaban. Eran ya hombres tremendamente inactuales —péridamente obsoletos— cuando el golpe del 31 de marzo de 1933 (dado por un presidente constitucional para proclamarse dictador, destruyendo las trabas del ejecutivo duplex de la carta de 1917) los dividió en dos mitades y otorgó, primero a una de ellas y más tarde a ambas, una providencial cuota de supervivencia en la inerte credulidad de las gentes. Con la restauración "democrática" de 1943, con el gobierno de los doctores y el blasonado Estado de Derecho (el presidente de la República era un catedrático de Derecho Civil

y, exagerando un lujo muy poco frecuente en América Latina, el ministro del Interior era un catedrático de Derecho Administrativo) los políticos para cuyo viejo estilo el golpe de mano de Gabriel Terra debería haber tenido que significar razonablemente una forma de jubilación o de piadosa muerte civil, volvieron a tener una vigencia del más sobresaltado anacronismo, y la generación siguiente registró el estupor frustrante de esa longevidad política tan inútil, que la perspectiva de los años siguientes no perdonaría.

La virginidad del civilismo nacido de la paz de 1904 fue irreparablemente rota en el 33. Los anticolegialistas habían triunfado sobre Batlle en la contienda cívica del 30 de julio de 1916, de la que unos pocos supérstites se jactan hoy como si hubiera sido la batalla del Marne. El poder de Batlle —su fuerza, su capacidad política de regateo— habría de extraer de su derrota comicial la transacción contrahecha y paralizante de un Ejecutivo a dos partes mal ensabladas y mal avenidas, en el que un presidente tenía el dominio de los ministerios tradicionales (Interior, Relaciones Exteriores, Guerra y Marina) y un consejo de nueve miembros, renovados bienalmente a partes, tenía el dominio de la zona estatal más viva y fluvente, a través de los ministerios de vis más dinámica y de sus poderes de designación y destitución sobre los entes autónomos y servicios descentralizados (la *summa* del famoso artículo 100 de la Constitución de 1917), en cuyo apogeo se expresó la hipertrofia de las estatizaciones y las burocracias, en un proceso al cabo del cual el país conoció el tránsito de la fruta madura a la fruta pasada. Se asistió a una conducción dual frecuentemente desnivelada por la realidad y por el temperamento de los hombres; a un dirigismo empirista, muchas veces ocasional, nunca seriamente planificado, casi nunca manejado a un nivel empresarial de decorosa eficiencia, que acabó sindicándose por el despilfarro, por la poca aptitud realizadora, por las corruptas floraciones politiqueras que prohibió o derecha-mente engendró (la ley de reparto de cargos, del 15/X/1931, fue un *hit* en tal sentido). En 1933, Gabriel

Terra —rodeado de guardiaciviles y de bomberos, ni siquiera de militares— doblegó, con la sola respuesta soberbia del suicidio del ex presidente y consejero Baltasar Brum, a una oposición política previamente inconvicta de sus fuerzas y de su verdadero arraigo popular. Y la República Ideal, traída a republiqueta real con dictadura, conoció las destituciones de funcionarios, la muerte infligida por los comisarios y el inhóspito cautiverio de políticos en la antigua ínsula-lazareto llamada Isla de Flores; conoció las clausuras de algunos diarios y vio como otros diarios de orgulloso linaje cívico se sometían dócilmente a la censura previa; conoció intromisiones del poder en la vida lectiva y universitaria que pueden considerarse benignas, en cotejo con lo que hoy está ocurriendo; abundó en leyes inadmisiblemente abusivas (como la de expulsión de extranjeros, como la de asociaciones ilícitas) pero alumbró asimismo otras que, combatidas porque provenían de “marzo”, han sobrevivido al paso de los años, porque apuntaban a la represión de demasías empresariales ciertas (la ley de imprenta, de 28 de junio de 1935, por ejemplo).

La guerra de España (1936-1938) irritó la pasión republicana y la angustia expectante de los uruguayos, allí donde la vida nacional iba resolviéndose en la dejación, en la remisión, en la neutralidad o la impotencia. La segunda guerra mundial nos situó, casi por encima de partidos (y con la tozuda y solitaria excepción de Herrera, que tenía una visión muy real de algunos imperialismos a los cuales la contienda temporariamente santificaba) en la beligerancia aliadófila. Por lo demás, las guerras —esa guerra mayor, la de Corea después— venían a depositar, en esta orilla incruenta, los limos de una prosperidad que el dispendio y la incuria dejaron luego aventar sin provecho. Nos enriquecíamos colocando a mejor precio nuestra lana, nos empobrecíamos hundiéndonos en la falta de proporción, de sensatez y de trascendencia, en el exceso infecundo del burocratismo y el gasto. La inveterada costumbre era la de resolver los grandes males con paliativos más o menos ocurientes, más o menos frívolos; al coleto de la gran depresión que se abrió con el crack de la

Bolsa de Nueva York, opusimos una habilidosa política de filtros o diques económico-financieros, que comenzó con un prodigio de inventiva que se llamó Caja Autónoma de Amortización y culminó con la ubicua pesadilla de un tentacular Contralor de Importaciones y Exportaciones. Mutatis mutandis, a la crisis de la posguerra mundial II sólo opusimos un vacuo regreso al colegiado, maniobra de la crepuscular cazurrería política de Herrera y trampa infalible para hacer caer, en pos de una languideciente ortodoxia “ideológica” a la que estaba obligado a ser fiel, al batllismo de Batlle y de los Batlle.

Con ninguno de esos efugios atacábamos de veras los males de fondo; aun así, de una vez para la siguiente la misma imaginación se hacía más débil y yerma, de menor calado, de mayor fatiga recurrente.

Entre tanto, los dos partidos tradicionales en los que se repartía muy mayoritariamente la opinión del país, habían ido confundiéndose en un proceso de indiferenciación ideológica, sellado por las formas “patrióticas” de la coincidencia, la colaboración, la coestión y la coubicación. Ciertos monstruos, como el pandemonium de las Cajas de Jubilaciones, fue alimentado a medias por ellos hasta el gigantismo, la tramitación laberíntica y, en definitiva, la quiebra de la previsión social, la caída de los valores de seguridad y amparo que había prometido una legislación que, en el papel, era la más precautoria, indulgente, protectora y dadivosa. Alguna vez se ha querido ensayar la justificación ética de nuestros políticos profesionales y de nuestros partidos tradicionales, diciendo que han operado una intermediación necesaria entre un aparato estatal cada vez más complejizado, bizantino e inabarcable y un administrado (habría que decir “un súbdito”, como en los días de los reyes) cada vez más desconcertado e inerme. Es una justificación que prescinde del origen de los males, para atribuir a sus mismos autores la tan laboriosa procuración de los remedios: Juan de Robres.

Si son los intermediarios y los beneficiarios de una Babel que concurren a crear, es lógico que ellos se

preocupan de perpetuarla. Así, nuestros políticos tradicionales son los artífices de la congelación política más elaborada y sibilina de que haya memoria en los últimos decenios de América Latina (mucho más sutil que el pacto entre liberales y conservadores en Colombia, por ejemplo). Esa congelación finca en el sistema electoral y sobre todo en su llave maestra: lo que la gente llama la Ley de Lemas y se integra, en realidad, con más de una ley (son fundamentales la Ley N° 9378, de 5 de mayo de 1934 y la Ley N° 9831 de 23 de mayo de 1939). Esta buscada anquilosis de la opinión pública ha acabado por darse rango constitucional: el artículo 79 de la Constitución vigente (de 1830 a 1917 rigió una sola Constitución, desde 1934 a hoy se han sucedido cuatro) dice que "la acumulación de votos por lema, para cualquier cargo electivo, sólo puede hacerse en función de lemas permanentes... Un lema, para ser considerado permanente, debe haber participado en el comicio nacional anterior, obteniendo representación parlamentaria. La Ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá modificar dicho requisito".

O sea, que en tanto los dos partidos tradicionales juntos reúnan más del tercio de los escaños de una cámara, las coaliciones o aglutinaciones electorales —fuera de los lemas permanentes— estarán prohibidas, por más que pudieran instrumentar válidas coincidencias ideológicas; al tiempo que, por el sistema de doble voto simultáneo, el sufragio emitido, dentro de cualquiera de los lemas tradicionales, por un candidato más o menos, de izquierda (ya casi no existen cabalmente en ellos) puede alimentar y habitualmente alimenta, en régimen de vasos comunicantes, el triunfo de candidatos de ultraderecha. A tales equívocos, a tales delicias propende nuestra gótica democracia política.

La rotación en el poder

En ese panorama de indiferenciación, se produjo en 1958 la rotación de los partidos tradicionales en el poder: desde

hacia noventa y cuatro años (fin de la presidencia de Bernardo P. Berro, año 1864) el Partido Colorado había predominado sin relevo alguno en el gobierno (él solo las más de las veces, compartiéndolo otras). En 1958, "los blancos" volvían. Para chasco de los ingenuos, la alternativa no supuso un cambio sustancial: no se advirtió en una política internacional pregonada durante decenios como profundamente opuesta a la del Partido Colorado, apenas se notó en la acentuación de algunas formas híbridas del liberalismo de la libre empresa.

Y al término de dos gobiernos colegiados de mayoría blanca, se plebiscita una nueva Constitución: la actual. Acuden a apoyarla mancomunadamente sectores blancos y colorados, que consagran en su letra el retorno a la institución unipersonal de la Presidencia de la República, con una suma de prerrogativas que por ninguna carta anterior había tenido (el mecanismo de las leyes de emergencia, entre otros, lo señala). En 1966, por tanto, se regresa al presidencialismo: culpable de todos los males del país en 1952, conjuro y exorcismo de todos los males del país en 1966.

Con sufragios blancos reformistas, accede a esta presidencia de potestades reforzadas un candidato colorado, el general Gestido. Y se abre una etapa de nuestra vida institucional en la cual se evidencia de qué modo la asunción de la mayor cantidad de poder político que ninguna Constitución Nacional haya ofrecido a un solo hombre, es incapaz en sí misma para asegurar el gobierno, si ese poder se utiliza para cerrar la puerta a cambios fundamentales, a modificaciones profundas de estructura, de corte y sentido revolucionarios. En sí, la máquina del poder político no puede nada; la opción es entonces muy clara: o tripular tales cambios o sentarse a la fuerza sobre la tapa de la olla, a riesgo de quemarse o saltar, cuando la presión de abajo se haga irreprimible.

Gestido, hombre probo y frugal devorado por la mendacidad de quehaceres abrumadores —mal inevitable si la presidencia de la República se encara al detalle, como él la entendió— sucumbió al poco tiempo; y aun así, su

gobierno (que duró desde el 1º de marzo a principios de diciembre de 1967) no pudo o no supo evitar la imposición de unas medidas prontas de seguridad, en octubre de 1967. A la muerte de Gestido, su sucesor, un hombre sin los atributos válidos y aceptados de un prestigio anterior, un simple afortunado de la ilógica residual de las combinaciones de comité, tenía inicialmente la misma opción ante sí. Y la decidió en favor de la comatosa posibilidad de sentarse sobre la tapa de la olla, y apretar con todas las fuerzas en tanto se pueda. De entonces data la extraña confluencia: la era de los mayores poderes políticos concedidos a un hombre por un texto constitucional, en toda la historia de la República, se transforma en la era del derrumbe de la institucionalidad. Haber empujado a ese derrumbe, por una suerte de tozuda ignorancia o de tozudo desprecio por los conceptos de la ciencia económica, social y política y por una identificación personal, que parece oficiosa y gratuita, con los intereses del Imperio y de la oligarquía, es mérito que debemos adscribir a un nombre cacofónico: el de Jorge Pacheco Areco.

Durante los años de gobierno blanco, un equipo de economistas, sociólogos y técnicos de varias otras ramas, trabajó en la redacción de un copioso e importante informe sobre la realidad nacional: ese elenco era el de la CIDE (Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico) y su meta era, tras el diagnóstico de la realidad nacional, el pronóstico de los años venideros, abordado con un criterio o un concepto desarrollista. Recuerdo haber escuchado, cuando ya el informe de la CIDE era un corpus de varios volúmenes, una disertación de Enrique Iglesias, el director de aquel grupo de expertos y su figura más interesante.

El cuadro que entonces trazó nos puede parecer hoy, a la vuelta de pocos años, desplazado en algunos de sus signos; otros se mantienen.

Señaló la existencia de una sociedad cabizbaja pero muy conservadora, caracterizada por el inmovilismo colectivo y extrañamente preocupada por un ideal de seguridad (asida a los restos de ese ideal, tal vez). Esa sociedad

aparecía dominada por un pesimismo frustrante y rendía tributo a la existencia generalizada de ciertos mitos de los que, en mayor o menor medida, participaba todo el mundo: el mito de la abundancia, el mito del progreso manuscrito. El uruguayo medio —dijo Iglesias, entrábamos ya al gobierno de Gestido— se halla totalmente desinteresado de la ubicación del país en el concierto internacional. A un tiempo parecería que ignorara y aceptase que el país fuera un satélite de la realidad internacional en el plano económico.

En ese paisaje, apuntó la formación creciente de grupos de presión con distinto poder de regateo, que franjeaban la sociedad polarizándola en la defensa entrecruzada y parcializada, particularista, de intereses sectoriales. Como telón de fondo de toda esa acechante crisis, un Estado ineficiente como tal, un país pensado por los políticos y pensado antes del 30 (Batlle murió, de setenta años, el 20 de octubre de 1929), un orden que ni premiaba bien ni castigaba bien (quien dé trabajo y ocupe gente será castigado, quien produzca mal y anacrónicamente estará dictando las condiciones de mercado). La producción se había estagnado primero y había descendido después; de 1957 a 1967, la diferencia en menos era de un 12%. El desempleo iba en aumento, la distribución del ingreso se deterioraba, y, en los sectores que aun podían sostenerla (la otrora invulnerable clase media del Uruguay, hoy venida a menos) la apetencia de consumo iba más allá de donde nuestra capacidad de producir lo autorizaba.

Los sociólogos también hablaban de una sociedad que, habiendo sido muy dinámica en los primeros años del siglo, se había estancado y comenzaba a retroceder. Su misma integración, como colectividad, se había efectuado en torno a valores que hacían su dificultad. Se había hecho el sistema político un fin en sí y todo ese aparato aparecía ahora servido (mal servido) por partidos cuya vaguedad, debilidad e indiferenciación de intenciones marcaban la crisis de la sociedad uruguaya.

Por lo demás —y esto seguirá siendo cierto— esta sociedad tiene un lentísimo crecimiento demográfico. Mien-

tras en Brasil el 50% de la población tiene menos de veinte años, en el Uruguay esas edades juveniles ocupan sólo el 25% del total de la población: somos una sociedad vieja, más vieja aun que la de naciones milenarias.

Si se confrontan los resultados del censo de 1908 con el de 1963, se advierte que en tanto hace medio siglo el peso electoral, la capacidad de definición cívica de la sociedad estaba en manos de hombres menores de cuarenta años, hoy está en manos de hombres y mujeres que han pasado esa cifra. Esta sobreadulce humana implica un mayor grado de pensamiento y preocupación por el presente, antes que condiciones de sacrificio asumidas con el pensamiento puesto en el futuro. El mismo Frente Amplio que acaba de irrumpir en esta víspera comicial de 1971, se integra en muy buena parte con personas mayores; el gran acto multitudinario del último 26 de marzo (el más grande que se recuerde en los últimos años de la historia del país) se sindicó por esa predominancia incontestable de adultos de edad madura. Es significativo que se hayan emancipado de consignas tradicionales que hoy son fundas vacías. Es sintomático que gente que tiene ya comparativamente poco tiempo para creer en nada nuevo, abandone credulidades de toda una vida y abraza banderas flamantes. Pero es evidente que no se trata de revolucionarios tanto como de desencantados: son gente estafada en sus antiguos candores, postergada, disminuida por la política de estabilización en que coinciden desde hace tiempo sobre el país la oligarquía nacional y el Fondo Monetario Internacional. La austeridad cargada sobre los hombros de quienes tienen menos, la contención practicada sobre la mitad de abajo de una sociedad, ha acabado por dar este fruto que, en las existencias personales de quienes hoy lo producen, es un fruto tardío. Aunque para el país, en sus posibles renuevos de gente, vaya a ser con los años otra cosa.

El juego de la oligarquía

Pacheco Areco es un hombre sin doctrina, literalmente sin

ideas; en todo caso, sin ideología. Para él, en la coyuntura interna y en la coyuntura internacional (en el juego de las grandes fuerzas que nos rodea) echarse en manos de la oligarquía fue lo más cómodo, lo más inimaginativo, y a tenor de lo que parecía ser la aspiración uruguaya de los años en que llegó casualmente al poder, lo más seguro. La forma en que ha destruido esa seguridad, juntamente con la vigencia real de las instituciones, es la materia misma de este ensayo.

La oligarquía daba al presidente hombres de empresa capaces (y capaces de todo, como se ha visto en el correr de pocos años). Le ofrecía medios de dominación simples, lo apuntalaba con la ayuda externa, lo bienquistaba con las dictaduras vecinas.

Otros estudiarán, en este mismo libro, las líneas económicas, sociales, políticas e históricas de este proceso. Nuestro asunto es otro y más escueto: la forma en que tal proceso condujo al derrumbe institucional. Un derrumbe a la uruguaya, una quiebra que a ojos de los extranjeros puede ser, en buena parte, inaparente; pero que, de un mes para otro, comienza a tomarse indisimulable en más y más aspectos.

René Zavaleta Mercado decía una vez: "En todos lados, si anda como pato, si es palmípedo, si nada como pato, si parpa como pato, es pato; salvo en el Uruguay, donde de algún modo no es pato". Se refería a la situación que los últimos años han mostrado con gran frecuencia (y ahora con total habitualidad) en el país: tropas montando guardia a guerra en edificios públicos o puentes, patrullajes armados, ciudadanos revisados con los brazos en alto, bajo el ojo atento de los fusiles, presos sin causa judicial hacinados en los cuarteles, estudiantes muertos. En América Latina, esa triste caracterización da infaliblemente el cuadro de las dictaduras militares; en Uruguay se le hace aparecer cohabitando con un gobierno constitucional y civil y —eso sí— ¡con el primado de la Democracia!

Es cierto que, también en cuanto a esos pudores, el país está dejando algo por el camino día por día; per-

diendo falsas ingenuidades, perdiendo hipocresías y mistificaciones, en lo que representa el único saldo favorable de todo este proceso.

Al primer embajador de la revolución boliviana, Mario Diez de Medina, le costó prácticamente su traslado dar asilo a un libelista que se pretendía perseguido político. El libelista era un sujeto ínfimo y venal, con antecedentes por delito común; y prestaba su nombre a un pasquín meramente difamatorio. Pero lo que el Estado de Derecho tan acrisolado, que por entonces aun decíamos tener, no podía tolerar era que se diese internacionalmente la imagen de un país que fuese el nuestro y en el que hubiera refugiados políticos, hombres acosados por sus ideas y sus opiniones. Y, en la medida en que las opiniones pudieran conducir a una cárcel (otras discriminaciones más sutiles, otras listas negras menos dolorosas ya habían existido) esa resistencia a tal imagen tenía un fundamento cierto. De mil novecientos cincuenta y tantos hasta aquí, la evolución ha sido muy notoria y ya va convirtiéndose en descarada; ha llegado la hora, por ejemplo, en que el gobierno expatria a sus adversarios, tras haberlos confinado en cuarteles (el caso del escritor Carlos María Gutiérrez es uno entre tantos).

A menos de una semana de haber asumido la presidencia, Pacheco firmó un decreto que, amparándose en la vieja legislación autoritaria de "marzo", disolvía a un partido político (el Socialista) cerraba dos órganos de prensa (el semanario El Sol, diario Epoca) y sometía a unas cuantas personas a la justicia ordinaria. Fue un contragolpe autoritarista pretextado en una de las tantas torpezas cándidas en que, durante mucho tiempo (ahora la dureza de la realidad la ha hecho más sabia y más cauta) incurrió la izquierda uruguaya. Los firmantes de la aglutinación político-periodística proclamaban por escrito un programa revolucionario y se manifestaban dispuestos a llevarlo a la práctica. El Poder Ejecutivo invocó el numeral 1º del artículo 168 de la Constitución de la República (uno de sus más fatigados caballitos de batalla) que le confía la conservación del orden y la tranquilidad en el

interior y la seguridad en lo exterior; y se embarcó en una campaña a mayor área, como se dice en los loteos; una campaña de represión que se orientaría luego, tanto como o más aun que al terreno de las expresiones políticas, al de la actividad sindical y al de la vida estudiantil, docente y universitaria.

Hacia fines de abril de 1968, todavía en la vigencia del régimen constitucional normal u ordinario, estalló en el país uno de los escándalos más reveladores: el que se dio en llamar de "la infidencia".

Un día de ese abril, el equipo de financistas y técnicos, con la presencia de un prominente político, se reunió en una casa particular y consideró la posibilidad inminente de devaluar el peso uruguayo. Alguien (al parecer interesado en la devaluación, sindicado por algunos como comprador reciente de dólares dentro y cerca del país) dio la noticia a un "tabloid" de la mañana. La dio como decisión tomada, cuando aun no había cesado de discutirse; y forzó de ese modo a que se hiciese efectiva, previo cierre de la famosa Mesa de Cambios. La justicia ordinaria trató de esclarecer responsabilidades, sin llegar a nada: el periodista que había recogido "la infidencia" y la había publicado bajo grandes titulares, se acogió al secreto profesional y la justicia lo protegió en él. Poco después, el secuestro de un juez por una organización de acción directa, tuvo como uno de sus imaginables temas debatir en la clandestinidad el punto de ese presumario indefinidamente prolongado y en definitiva dejado en la vía muerta. El gobierno nada hizo, a pesar de la evidencia de tener especuladores tan aventajados muy cerca de sí; y tampoco —los tiempos se daban todavía como normales— hizo nada contra el diario de la infidencia, que era un matutino conformista y para-oficialista. Menos de tres años más tarde, bastó que un vespertino opositor recogiera las afirmaciones de una publicación económica argentina, sobre una nueva y próxima devaluación en el Uruguay, para que el gobierno aunque esta vez no mediasen infidencias—clausurara definitivamente el diario en ejercicio de las medidas prontas de seguridad. Fuera de que la devaluación

en ambos casos ocurrió —en el primero traída por el pánico, en el segundo por un escandaloso crack bancario establecido en zonas muy adyacentes a las del régimen político— la diferencia de temperamentos frente a hechos que, desde el punto de vista de la moralidad pública, no admitían cotejo (castigando al inocente, silenciando al inexcusable) mide el paso abrumador del breve tiempo que entre ellos ha transcurrido en el calendario.

Bajo el imperio de la seguridad

El instituto de las medidas prontas de seguridad ha existido de antiguo en nuestras Constituciones, con la índole de lo excepcional. Es un instituto diferenciado del "estado de sitio" que preveen otros ordenamientos constitucionales: más restringido, más concretamente delimitado.

En su formulación actual (que data de 1966) la adopción de medidas prontas de seguridad compete al Presidente de la República, actuando con el Ministro o ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, y está condicionada a los siguientes elementos, que describe el numeral 17 del artículo 168 de la carta de 1966:

"Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, dando cuenta, dentro de las veinticuatro horas a la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, de lo ejecutado y sus motivos, estándose a lo que estas últimas resuelvan.

En cuanto a las personas, las medidas prontas de seguridad sólo autorizan a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio, siempre que no optasen por salir de él. También esta medida, como las otras, deberá someterse, dentro de las veinticuatro horas de adoptada, a la Asamblea General en reunión de ambas cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, estándose a su resolución.

El arresto no podrá efectuarse en locales destinados a la reclusión de delinquentes".

Como disposición virtualmente de emergencia, ésta fue usada en nuestra vida institucional con relativa parsimonia. Pero, en los últimos tiempos, a medida que la impotencia del régimen político —huérfano de programa verdadero, esquivo a toda proposición fundamental de cambio— ha ido acentuándose, el expediente ha ido perdiendo su condición de extraordinario y se ha echado mano de él con más y más frecuencia. Apuntamos ya la paradoja de que el Ejecutivo que ha dispuesto del régimen constitucional que le otorga mayor fuerza, sea el que más haya recurrido a las medidas prontas de seguridad. A tal punto que hoy puede decirse que el gobierno no sabe vivir si no es en la imposición permanente de lo excepcional; se acercan las elecciones de noviembre de 1971 y el gobierno de Pacheco Areco no da señales de que vaya a levantar las medidas por decisión espontánea ni el Parlamento —después de una decisión de su Comisión Permanente, que fue desconocida en su legítimo alcance— parece dispuesto a insistir, a pesar de que tienen asiento allí las representaciones de partidos políticos a los que podría pensarse que esta perduración indefinida de lo excepcional no les da las mayores garantías preelectorales de juego limpio.

Es el caso notorio del Partido Nacional, contradictor histórico del Partido Colorado y, por consecuencia formal, opositor político de este gobierno; pero co-sostenedor del régimen, de un *establishment* que le importa más que la diferencia de color del Ejecutivo. Si el Partido Nacional hubiera querido, las medidas habrían sido levantadas hace mucho tiempo o el Poder Ejecutivo se habría visto forzado a una más franca vía dictatorial. Pero el Partido Nacional, opositor sin fórmulas de sustancial alternativa, está más interesado en el status que las medidas prontas de seguridad pretenden guardar que en las perspectivas de mayor soltura preelectoral que se obtendrían con su levantamiento. Notorios y recientes episodios —el apoyo dado por el Presidente de la República, en ingerencia precomicial, a un manifiesto de los bancos en pro del orden, la apelación de un senil y autoritario ministro del Interior a que los dos partidos tradicionales defiendan jun-

tos "la Democracia"— muestran que compartir un *establishment* es más decisivo que disputarse el sillón presidencial. Esa connivencia tácita (a veces no tan tácita) pero claramente raigal de los dos partidos históricos, es la explicación inmediata del surgimiento de un Frente Amplio que recluta a sectores disidentes de las colectividades históricas, a democristianos y a marxistas, en una conjunción cuyo crecimiento pujante preocupa a los custodios interesados y a los custodios honorarios del Orden, y los induce a pensar en fórmulas de alianza suprapartidaria que negarían la veracidad de sus arguidas diferencias enclavadas en el pasado y los mostrarían identificados en la perduración de un orden social y económico que les interesa y beneficia en común.

El actual gobierno del Uruguay —si es que puede hablarse de un solo gobierno porque haya un solo y mismo presidente, alrededor del cual cambia casi incesantemente un coro de ministros, a veces desplazados sin noticia, a veces aparecidos entre el estupor creado por una previa tasación de sus condiciones— entró a regir en diciembre de 1967. Implantó por primera vez medidas prontas de seguridad el 13 de junio de 1968 y las levantó el 15 de marzo de 1969, en una primera negación (tímida, si se la compara con la siguiente) del carácter contingente, transitorio y agudo de tal suma extraordinaria de atribuciones. Pero el regreso al orden institucional corriente —ya nadie lo llamaría pleno— fue efímero: el 24 de junio de 1969 las medidas prontas de seguridad fueron reimplantadas. Y en el momento en que escribimos (comienzos de junio de 1971) siguen en vigor, acentuadas hasta la distorsión y la exageración, amén de la inconstitucionalidad, según veremos. Van dos años corridos de medidas de emergencia, habrá (¿habrá?) elecciones el 28 de noviembre y el status policíaco y militar crece y crece.

La necesidad de una motivación fuera de lo común y la estricta economía de medios para afrontar la circunstancia insólita, se han perdido totalmente: el animal que parpa como pato va finalmente convirtiéndose en pato.

En el juego de los poderes del Estado, dentro del clási-

co esquema de la división, el Poder Ejecutivo ha invadido campos pertenecientes a los otros dos poderes del Estado; hasta ahora, en mayor medida los de la Asamblea General que los de la Justicia. Pero, en realidad, ambos.

Es cierto que en el proceso de menoscabo del Parlamento, éste tiene culpas concurrentes con las del Ejecutivo, y como agredido tiene responsabilidades no menores que las de su agresor.

El 26 de julio de 1969, durante la huelga de los empleados de la Banca Privada, el Poder Ejecutivo dispuso la movilización de los funcionarios. El 6 de agosto, cuando ya habían vencido los emplazamientos que, en la tesis del gobierno, situaban a los inasistentes en el terreno del delito militar de desertión, la Asamblea actuó, de acuerdo a las facultades que le otorga el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución, y dejó sin efecto la militarización, así como los efectos resultantes de su aplicación.

La respuesta autoritaria del Ejecutivo fue instantánea: el mismo 6 de agosto comunicó el texto de un nuevo decreto, por el que restablecía la militarización que el Parlamento había hecho cesar. Sostuvo, además, que las consecuencias que el decreto inicial había tenido antes de su cese, eran hecho consumado e irreversible: o sea, que los desertores seguirían siéndolo, a pesar de la medida del Parlamento y sin esperar a que se cumplieran de nuevo los plazos a partir del nuevo decreto. Sergio Deus escribe: "Nunca —creemos— el Poder Ejecutivo había desconocido de manera tan descarnada y frontal los fueros de la Asamblea, como lo hizo en este mensaje. Desconocimiento liso y llano, ya que por un lado anuncia que se mantendrán los efectos de la aplicación del decreto revocado y por otro, simultáneamente, se dicta un nuevo decreto, calco exacto del anterior. Ese desconocimiento, que representa un apartamiento consciente y voluntario de los textos constitucionales, reviste —como actitud y como precedente— una extrema peligrosidad".

Porque, como puntualiza el autor ("Medidas prontas de seguridad", pág. 42) "uno de los límites que encuentra el Poder Ejecutivo en la adopción de las medidas es, precisa-

mente, el de que las mismas no puedan —por su naturaleza de provisorias y excepcionales— crear efectos permanentes e irreversibles”.

Este desconocimiento de los fueros legislativos ha vuelto a darse en varias ocasiones. Tres, entre otras: el levantamiento de las medidas de seguridad por parte de la Comisión Permanente y el levantamiento de las clausuras de los diarios “Extra” y “Ya”, ilustran la reiteración de la actitud y del menosprecio.

Por 6 votos contra 5, la Comisión Permanente, en el receso de la Asamblea General, levantó las medidas prontas de seguridad. Confiado en que esta votación en ámbito restringido no sería viable en el marco más amplio de la Asamblea General (donde hay sectores del Partido Nacional identificados con la tónica avasallante del Ejecutivo o dóciles a ella) el gobierno “fabricó” una tesis increíble, según la cual la Comisión Permanente carecería de las potestades que a texto expreso la Constitución le adjudica. La tesis tenía el sello de algunos juristas (ex profesores, universitarios proscriptos) que elaboran modelos de legitimidad para el régimen. Era inverosímil, pero la Asamblea General rehuyó el desafío a sus fueros (esos fueros que no pocos de sus miembros entienden vulnerados en cualquier incidente callejero y hasta en la negativa de un sillón del palco oficial en un partido de fútbol) y las medidas levantadas siguieron en vigor.

Más recientemente, y con el pretexto de la publicación de versiones devaluacionistas, el Poder Ejecutivo clausuró el vespertino “Ya”, citando el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. La Asamblea levantó la clausura y el Ejecutivo insistió en ella; ahora invocando el inciso 1º del mismo texto, o sea aquel numeral que le confía la defensa del orden interno del Estado. Y el diario clausurado no volvió a salir. El mismo proceso había ocurrido antes con el diario “Extra”

Un Parlamento claudicante

Sergio Deus comenta que “el Parlamento no cumple, en-

tre nosotros, la misión de controlar eficazmente a un Ejecutivo desorbitado. Y no la cumple —añade— no porque la Constitución no le dé las vías y medios necesarios para ejercer ese contralor. No la cumple, porque frente a la unidad de volición que representa el Ejecutivo, el Parlamento no es más que un conglomerado de facciones que se agitan, estérilmente, en polémicas de campanario”.

El hecho es cierto, la explicación insatisfactoria. Más corto y verdadero sería decir que, llegando a las apuradas, hay una mayoría del Parlamento que se rehusa a romper abiertamente con el Poder Ejecutivo. Y se rehusa por dos razones: la primera, que esa mayoría mantiene un acuerdo fundamental con el Ejecutivo en la defensa del *establishment* “amenazado”; la segunda, que el Parlamento tiene miedo (miedo a la sombra del golpe de Estado, miedo a la disolución por la vía institucional, vistos los altísimos costos que supone cada comicio para los candidatos a cargos electivos).

Por lo demás, este Parlamento siente muy de tarde en tarde el calor de la opinión pública en su derredor. El pueblo concurre cada cuatro, ahora cada cinco años a votar y después (eso, por lo menos, es lo que ha sucedido hasta hoy) se desentende: no juzga, no sanciona ni premia, no interviene. Los institutos de democracia directa —iniciativa popular, referendum— son digitados por los mismos políticos, pero cada vez con más cautela y menos frecuencia. La gente vota y, a los tantos años, vuelve a votar. En el interregno, descree de aquéllos a quienes votó. Y éstos, convictos de la falta de sanción popular verdadera, acuerdan comprarse autos baratos, dividir el mandato entre socios de la empresa electoral mediante el efugio de las renunciaciones y licencias y convocatorias y entrar en cuantas componendas les sirvan económica, política e instrumentalmente. No todos lo hacen, claro está, pero quienes dejan de hacerlo se retraen por razones de rechazo personal o de disciplina interna de grupo (los partidos ideológicos y menores, por ejemplo); pero no por ninguna aprensión de vigilancia viva en el consenso popular.

El Parlamento se ha socavado a sí mismo, ha dejado pasivamente que la prensa lo socave; debilitado ya por el sentido de su caducidad esencial, se ha tornado presa fácil para cualquier Ejecutivo que lo tantee a fondo. El Ejecutivo sabe que no puede perder (o sabe cómo y hasta dónde se halla dispuesto a no perder); el Parlamento se desmoraña psíquicamente en cuanto advierte que la cuestión puede ir derivando hacia términos más rigurosos.

Un ejemplo claro puede ilustrarlo: en el otoño de 1969, y con motivo de la crisis de la industria frigorífica, fue censurado parlamentariamente el ministro de Industria y Comercio, persona muy allegada al Presidente de la República y uno de los principales factores con que la oligarquía nacional e internacional contribuyó a rodearlo. El ministro renunció pero el Presidente, dispuesto a llevar hasta los últimos extremos el mecanismo institucional que eventualmente conducía a la disolución de las Cámaras y a la convocatoria a nuevas elecciones, rechazó la renuncia y afrontó a la Asamblea. Si ésta insistía en la censura por menos de 3/5 del total de sus componentes, el Presidente podría disolverla; en todo caso, él no arriesgaba nada, porque si la nueva Asamblea así electa volvía, con determinado quorum, a pronunciar la desaprobación, el que podría caer sería el gabinete, nunca el Presidente.

La actitud presidencial creó un tremendo suspenso. Hubo cabildeos para aprobar, por un quorum también alto, una enmienda constitucional que involucrase a la propia Presidencia en los riesgos de esta pulsada de consultas y caídas. Llegado el día decisivo, llegada la hora de la verdad, ocurrió lo aparentemente inesperado, lo único que sin embargo tenía su lógica de bolsillo: un sector oficialista que no había contribuido al primer voto de censura, se plegó masivamente a su reiteración. Conseguía así dos cosas: una episódica y menuda, poner una banderilla (que el Presidente no podía acusar) a su embestida de poder; otra, fundamental, evitar una nueva elección que —en el clima aun flotante de la infidencia— le habría perjudicado más que a ningún otro sector político, y de la cual recelaba que pudiera salir fortificado en su desmedro —dentro

del famoso juego de los lemas— el propio poderío presidencial.

Cuando se tomó la votación y se superaron los 3/5 y se alejó el riesgo de la disolución, legisladores oficialistas y opositores llegaron a abrazarse alborozados en pleno recinto parlamentario. “¿Por qué?”, razonaba uno de ellos. “Porque habíamos evitado el peligro”. “¿Cuál peligro, el de las instituciones acaso?”. “No, el de una nueva elección, con sus costos altísimos y su posibilidad de quedar afuera a mitad de mandato: todos estábamos endeudados hasta el pescuezo y sirviendo amortizaciones de pagarés multimillonarios”. Esta era la lógica de bolsillo, y tenía que darse.

El Presidente, llegadas las cosas a este punto, recibió la reiteración compungida y llagada de la dimisión ministerial (el ministro le deseaba amigos más consistentes para su empeño patriótico) y tuvo que aceptarla. Al poco tiempo, el mismo renunciante volvía al gabinete, en un nuevo avatar: el de ministro de Relaciones Exteriores. Y allí duró hasta la sigilosa e inexplicada nueva renuncia, tramitada a toda prisa en la víspera de una sonada interpelación parlamentaria que dejaría al descubierto el formidable escándalo de las tolerancias oficiales con el banco privado del cual ese ministro era copropietario.

En ese ir y venir más o menos especioso, el Parlamento se han vengado por espectaculares interpelaciones, que han sondeado la pobreza de defensas dialécticas del Ejecutivo, confrontado a discutir, y la mediocridad parlamentaria de los sectores que lo apoyan a cualquier precio. Pero estas interpelaciones, si pueden servir a la andadura de algún candidato que se ha revelado interpelante muy hábil, no han construido nada, no han servido para construir nada. Y en cuanto a voltear ministros, los grupos de acción directa han sido casi tan certeros como estos tribunicios torneos interpelatorios.

Pero no sólo por la vía de menoscabarlo directamente en las ocasiones en que el rigor los enfrenta, el Ejecutivo ha disminuido al Parlamento. También y con mayor asiduidad lo ha hecho asumiendo competencias específica-

mente parlamentarias (al amparo de las medidas prontas de seguridad) y legislando por decreto, al margen de toda la habitual parafernalia legiferante.

En ese terreno, la nómina impresiona: por medidas prontas de seguridad el Poder Ejecutivo ha intervenido los entes autónomos y alejado y sustituido a sus directores; por el mismo procedimiento y a puro decreto, ha decidido la suspensión de lanzamientos al término de los juicios de desalojo, sustituyendo a la ley y encontrando una resistencia solamente episódica en las decisiones del Poder Judicial, que se desentiende de la obvia desigualdad jurídica de esta contienda entre una ley y un decreto cabalmente contradictorios; por vía de medidas prontas de seguridad el Poder Ejecutivo se favorece a sí mismo en los problemas de relación contractual con relación a los inmuebles que ocupa el Estado; por vía de medidas prontas de seguridad, el Poder Ejecutivo determina una moratoria en el pago de los préstamos; por vía de medidas prontas de seguridad, el Ejecutivo convierte en conducta sancionable la prevista por un mero proyecto de ley no tratado por el Parlamento (el relativo a delincuencia socioeconómica), por vía de medidas prontas de seguridad, el Ejecutivo hace que el Estado compre bancos en apremios (nacionalizando no la banca sino la bancarrota, según alguien ha dicho) sin que esa actitud corresponda a ninguna convicción doctrinaria coherente y trascendente en lo que respecta a nacionalización de la banca; por vía de medidas prontas de seguridad el Ejecutivo militariza a los civiles, con violación clara del Artículo 253 de la Constitución de la República, que delimita restrictivamente el fuero militar; por vía de medidas prontas de seguridad, el Ejecutivo clausura diarios y hasta disuelve las empresas comerciales en que éstos se hayan gestado, para cortar de raíz cualquier empecinamiento de opinar en contra; por vía de medidas prontas de seguridad el Poder Ejecutivo decide que serán considerados incursos en su régimen de sanciones *todos* aquéllos que asuman ciertas conductas económicas o *todos* aquellos que se muestren renuentes a declarar ante la comisión interministerial que las indaga; por vía de

medidas prontas de seguridad el Ejecutivo confina en cuarteles, una vez excarcelados por la Justicia, a todos los autores de conductas típicas contra la seguridad del Estado; por vía de medidas prontas de seguridad el Ejecutivo a la vez traslada de un punto a otro del país y confina en cuarteles, a los ciudadanos cuya ejecutoria de disidentes le causa irritación; por vía de medidas prontas de seguridad (¿caso grave e imprevisto de conmoción interior?) el Ejecutivo interviene la enseñanza secundaria y la enseñanza industrial en plenas vacaciones; por vía de medidas prontas de seguridad el Ejecutivo prohíbe nombrar en prensa, radio, TV, libros y cualquier otro medio de difusión, a los tupamaros por su nombre o por calificaciones que, a juicio del gobierno, benignicen el juicio que quiere provocar sobre ellos y sobre su conducta; por vía de medidas prontas de seguridad el Ejecutivo implanta por simple decreto un policíaco Registro de Vecindad, inspirado en el que rige en Vietnam del Sur; y estirando más allá de lo permisible las medidas de seguridad que adopta, rebaja el nivel humano de la vida de los confinados por medidas, o pretende aprovechar la suspensión de los derechos individuales (que, a tenor del artículo 31 de la Constitución, por dos veces solicita a la Asamblea y regateadamente obtiene) para implantar el narcoanálisis en el más desviado y inadmisibles de sus posibles empleos: el de obtener rápidamente datos sobre una organización de acción directa, inyectando drogas a los miembros de ella que acabe de capturar.

Todo eso ocurre porque el Ejecutivo lo quiere —y, junto con él, las famosas fuerzas nacionales y extranacionales que abogan por el Orden— y porque el parlamento en su debilidad y división lo consiente. Porque las detenciones y las alcaldadas que llevan el escudo sacrosanto de las medidas, se comunican a la Asamblea General dentro de los lapsos constitucionales prescritos, aunque no con el acompañamiento de la fundamentación necesaria. Y el Parlamento deja amontonarse estas comunicaciones, sin entrar casi nunca a considerarlas. Olvida, negligente, calla, otorga. Y si no calla y otorga, averigua, disiente y, en definitiva,

encarpeta sus intenciones más redimibles. Fue lo que aconteció, por ejemplo, con el tremendo informe de la Comisión Senatorial que investigó el trato policial dado a quienes delinquen contra el Estado. Esta comisión trascendió un objetivo originariamente más modesto, que la circunscribía a indagar el trato dado a detenidos en aplicación del régimen de medidas de seguridad. Llovieron las denuncias, que abarcaron el campo de la llamada delincuencia política y aun el de la delincuencia común. Todo afluyó a un informe condenatorio, minucioso y severo. Se publicó el informe, el Ejecutivo lo dejó caer, el Parlamento no supo extraerle consecuencias que operasen sobre la realidad y todo siguió como hasta entonces había estado. Sólo el temor de la Policía frente a la vindicta de las organizaciones de acción directa, ha mitigado en algo la dureza de vejámenes y torturas. Toda la elocuencia parlamentaria no había podido lograrlo.

El revestimiento jurídico

Pero este proceso de degradación del Derecho no se ha operado abiertamente. Cierta hipocresía juridizante, propia del antiguo orgullo de esta sociedad por sus formas civilizadas de convivencia, ha ido creando caso por caso el eufemismo, la doctrina, la disculpa, el pretexto y aun la tesis. Nada ha sido dicho desnudamente en un lenguaje brutal; pero los hechos han desnudado una brutalidad que hoy no alcanzan a velar las palabras.

Todo el conflicto de Enseñanza Secundaria, que paraliza los cursos por un año y otro, en la enseñanza media, reconoce su origen en una de las tesis bizantinas que han hecho arqueológicamente famoso al anciano senador Echegoyen, el hombre a quien Herrera tenía para la vestidura jurídica de sus intuiciones políticas. (Hoy, desaparecido Herrera, Echegoyen muele en el vacío. Pero durante años decisivos ha minimizado la trayectoria cívica de una colectividad tradicional).

Etchegoyen empezó por cuestionar el quorum con que se elegía a un director general; prosiguió su campaña pro-

fesoral llamando al candidato para interrogarlo, aparentemente acerca de sus intenciones como docente pero acaso también acerca de su vinculación con grupos nacionales de la izquierda (y el vocablo izquierda ha llegado a ser mala palabra, no sólo para el anciano senador sino aun para gente más joven). Cuando el candidato, por obvias razones de dignidad, se negó a rendir examen de ideas ante la comisión senatorial, el habilidoso leguleyo consiguió bloquear su candidatura. Tiempo después, el Ejecutivo hizo el resto, interviniendo, dislocando y caotizando Secundaria, sin perjuicio de que el ministro que así lo hacía encabezara en el país los festejos internacionales del Año de la Educación.

Este revestimiento, esta cosmetización de la arbitrariedad por las invocaciones muertas al Derecho, está en muchos procesos semejantes. Cuando el Poder Ejecutivo decidió clausurar definitivamente un diario que lo molestaba y disolver (para que no fuese a alumbrar otros) a la sociedad anónima que lo editaba, se lanzó en busca de una tesis jurídica convalidante. Uno de los factores visibles de la tal sociedad anónima era un periodista argentino; el Ejecutivo presentó la fachada de una empresa ideológica manejada por extranjeros, y sin ajustarse a la realidad, disolvió la editora, pasando por encima de los escrúpulos del Parlamento. Otro ejemplo: en la madrugada de 24 de junio de 1969, cuando aún la gente no se había despertado con la noticia de la reimplantación de las medidas de seguridad, la Policía detuvo a mucha gente y, entre ella, a un profesor nacido en Argentina, a un músico de origen argentino-brasileño y a un estudiante de medicina de origen italiano. Una ley de tiempos de la dictadura terrista sigue autorizando (las leyes no se derogan por el desuso) la expulsión de extranjeros que integren organizaciones que por medio de la violencia atenten contra la forma democrático-republicana de gobierno. El Poder Ejecutivo tomó a esos detenidos como rehenes de un escarmiento y les aplicó la ley de indeseables. Las resoluciones, en todos los casos, se fundamentaban escuetamente en que los expulsados estaban comprendidos en la causal

señalada; en ningún instante se aplicó a probarlo. ¿Cuáles organizaciones serían? El derecho quedaba a salvo y la arbitrariedad también, en una coalición de valores que tristemente está definiendo toda esta época de nuestro insidioso derrumbe institucional con las instituciones a la vista: instituciones en pie y con el semblante de existir, como esas inverosímiles fachadas erectas que atestiguan el desplome, entre los cascotes de un edificio.

El complejo aparato se perfecciona con la captación total de los medios de comunicación de masa: con alguna excepción en la prensa, con ninguna excepción en radio y televisión, esos medios dicen lo que el gobierno quiere. Y, sobre todo, ninguno de ellos dice (so pena de suicidio) lo que el gobierno no quiere que se diga. Si la famosa SIP, si la famosa AIR se preocupan porque cierre Radio Balmainceda o se eleven en Chile los salarios de los trabajadores de la prensa (lo cual, en opinión del Sr. Mesquita, es un atentado contra la libertad de prensa) es porque esas contrariedades están dándose en Chile, donde comienza a alborear una transición hacia el socialismo. En Uruguay, donde la privación de libertad afirma los privilegios de la oligarquía, la SIP y la AIR no tienen objeciones que formular.

Entre tanto, en una junción indiscernible de autoritarismo y torpeza, la libertad de expresión se cancela en el país: se secuestran libros, se escamotean o retrasan informaciones (hasta el ridículo de darlas en una única versión policial y permitida, cuando ya todo el mundo las sabe de otro modo); se da al noticiero oficial de los ministerios y dependencias del Estado una primacía informativa que sólo puede compartir, en las vísperas de algún partido importante o en la mañana siguiente de un partido victorioso, la increíble literatura uruguaya de los escribas del fútbol.

Todo esto deprime el tono de la vida nacional, que no se sublima por cierto con la noticia de los escándalos bancarios (1965 Banco Transatlántico, 1968 Infidencia, 1970 bancos privados en colapso e intervenidos, 1971 vaciamiento del Banco Mercantil) ni se adorna lo bastante

con los cyranescos duelos a primera sangre entre políticos colorados (1970).

A menos de seis meses de las elecciones que tendrían que definir la suerte del país por cinco años críticos — y seguramente por más años futuros — el panorama es éste: restricción de libertades individuales, sofocación de la disidencia periodística, ocultamiento de la información desfavorable al gobierno (por noiva, sobre todo, a la imagen de su eficiencia policíaca, que es la que más orgullosamente se quiere dar), pantallas prestadas en cadena a la también muy uruguaya campaña del reeleccionismo presidencial, una campaña que se hace utilizando la foto del Presidente, las emisoras que se inclinan ante la presunción de ser gratas al Presidente... sin que el Presidente haya dicho que sí o que no.

Todos los días el gobierno anuncia nuevas y más duras formas de la represión: destituirá profesores, suspenderá alumnos de los liceos; abatirá el límite de la imputabilidad penal a los dieciseis años; estimulará a las bandas de jóvenes fascistas que disponen de la protección descarada de la Policía; hará que todos los contribuyentes paguen un impuesto a la seguridad; insistirá en su drástico proyecto sobre incolumidad del Estado; enviará a presos que están procesados (y deben, por lo tanto, estar a la disposición cercana del Juez y en potencial comunicación permanente con sus abogados) a la Isla de Flores, roquedal marítimo inhóspito, donde una loca exasperación del instinto oficial de seguridad quiere recluirlos, como sucedáneo de no poder eliminarlos.

Porque es precisamente en su lucha contra la guerrilla ciudadana, donde el régimen ha revelado su más absurdo rostro de desorientación y de ininteligencia y de histeria.

Aparecen los Tupamaros

En diciembre de 1966, todavía bajo un gobierno blanco, un tiroteo ocurrido en la calle Burgues (al localizarse una camioneta en circulación, que había sido robada días antes) puso, con un muerto joven en el piso del vehículo, en

presencia de una organización conspirativa de acción directa: el Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros, que era entonces casi desconocido. Una investigación rápida condujo hacia un centro cultural y recreativo que era a medias arsenal y polígono de tiro; el golpe policial fue tan veloz y espectacular, que pudo pensarse que la organización había sido descubierta y destruida en un solo acto. En realidad, se había hecho otra cosa: se le había dado andamio publicitario, se habían creado las consideraciones emocionales para que comenzase a crecer. La estrella de cinco puntas con una T inscripta en su centro, empezó a aparecer en las paredes de la ciudad y hasta en los mingitorios públicos. La organización soportó ese crecimiento inesperado en su infortunio —etapa muy peligrosa para todo montaje clandestino— y sus golpes, a veces a costo trágico, se hicieron más y más importantes: ocupación relámpago de la ciudad de Pando (el 8 de octubre de 1968), asalto multimillonario a un casino de balneario, requisita de armas a un centro de instrucción de la marina, increíble robo de una rechoncha caja fuerte llena de esterlinas de oro, descubrimiento de financiadoras ocultas que existían en los divertículos de la “banca seria”, etcétera.

Las consecuencias de esos golpes fueron algunas veces tan inesperadas como ellos mismos: la noticia de que la financiera Monty había sido asaltada fue dada por los mismos tupamaros; y los responsables de haberlo silenciado fueron presos por encubrimiento; el potentado de las monedas de oro marchó asimismo a la cárcel por defraudación, etcétera.

En su origen, el M. de L.N. se había formado con socialistas desalentados por su fracaso electoral y descreídos de la aptitud del sufragio para suscitar cambios verdaderos. En los años siguientes, el reclutamiento se hizo muy variado pero, con muy pocas excepciones, se enclavó en la edad juvenil. Automáticamente, la actitud gubernativa fue conducirse en el sobreentendido de la hostilidad de los jóvenes hacia él: de todos los jóvenes. Cada vez que un personaje (un embajador extranjero, un esbirro

extranjero, un cónsul extranjero, un magistrado nacional, un dignatario oficialista o un empresario de negocios) han sido secuestrados por los tupamaros, los accesos a la ciudad (que son también las salidas de la ciudad) se han visto bloqueados a guerra; y por allí, los adultos y los viejos pasan sin ser sospechados; a los jóvenes, en cambio, se les indaga perniabiertos y con los brazos en alto, obligándolos a apoyarse en el carrozado de sus vehículos. La sensación de un esfuerzo gigantesco pero también rutinario y fútil es la réplica oficial a las iniciativas de la guerrilla; inimaginativa réplica que parte de la enemistad entre el poder y los jóvenes, igual que cuando se trata de los liceos y de la Universidad. Un régimen que se sabe sin futuro juega allí las onerosas cartas de su arrogancia. Está condenado por el tiempo y lo sabe. La historia no lo absolverá. La arrogancia es —pues— baldía, pero no hay —en quienes la adoptan— otra actitud vital con que sustituirla.

El público juzga caso por caso los episodios de esta lucha: en sus capas menos culturizadas, es manejado por una propaganda que atribuye todas las contrariedades que experimenta el país a la acción de los sediciosos. Unámonos todos contra la violencia, la violencia criminal ha acabado con el Uruguay más amable, hemos perdido imagen y prestigio ante el concierto de las otras naciones. Esas son las culpas, esos son los males de una actividad para cuyos autores ha llegado a pedirse la pena de muerte (y en el epílogo de algunas de las refriegas, según se ha denunciado, a aplicarla) y para descubrir a quienes, pervirtiendo valores esenciales de la persona humana, la autoridad ha llegado a solicitar, urgir e incluso gratificar con dinero las artes de la delación.

Quien haya seguido lo que está ocurriendo en los últimos años de la vida nacional, sabe que tales simplismos no resisten un examen en serio; y que, ya ahora, la violencia institucional y la violencia de la acción clandestina se contestan con una obstinada alteración dialéctica. Pero la crónica visible y legible de cuanto pasa en el país, la escriben los adictos al régimen, que por cierto no militan tan sólo en el partido del gobierno. Lo otro corre en las

zonas del rumor y su magnificación y su leyenda. Porque el aparato oficial se ha sentado encima de la realidad para comprimir la vida: estas cosas no pueden publicarse, ergo no pueden saberse, ergo no existen. Y la vida, por supuesto, no tolera tales sofismas.

Un péndulo desde el turismo al rigor

Hacia fines de 1969 el Poder Ejecutivo dictó una resolución digna de Kafka o de Borges (Kafka o Borges puestos a policías, claro está): se prohibían siete vocablos que significaban modos supuestamente bienquerientes de designar a los tupamaros (incluso esta palabra, que era sólo su nombre conocido). Era una resolución curiosa y extrema: al impedir que se dijera, mandaba decir. Algún diario asumió con entusiasmo el revés de la prohibición y mencionó siempre a los tupamaros como "la organización gangsteril" (era lo que el gobierno quería, convertir a términos de malhechores comunes a delincuentes de raíz y motivación políticas); algún otro diario, de los que hubieron de pagar su prolijidad informativa hacia los tupamaros con la clausura, se dio a llamarles "innombrables". El pueblo, entre tanto, apocópó como siempre y les llamó Los Tupas.

Pero en enero de 1971 la prohibición se levantó, por una razón muy uruguaya: comenzaba el turismo, los diarios bonaerenses informaban sin los tabúes verbales impuestos a la prensa uruguaya y, tras algunas incautaciones de edición, esos diarios extranjeros habían cancelado por decisión propia su entrada al Uruguay. Pero para atraer el turismo de los argentinos, había que abrir las puertas a los diarios argentinos. El ministerio de Turismo tiene sus razones que la razón del ministerio del Interior no conoce. Era verano y ganó Turismo. Pero apenas concluida la temporada (nuestra laica semana de Turismo, que es la versión batllista de la Semana Santa, había durado hasta el 11 de abril y a esa fecha se habían ido los últimos turistas porteños) la prohibición se restableció: el decreto de zafra prohibitiva lleva la fecha del 14 de abril de 1971. Era otoño y ganó Interior.

Por dos veces, aduciendo la necesidad de poderes extraordinarios para dar con secuestrados que nunca encontró, el Poder Ejecutivo obtuvo del Parlamento la suspensión temporaria de las garantías individuales. El artículo 31 de la Constitución de la República indica que "la seguridad individual no podrá suspenderse sino con la anuencia de la Asamblea General o, estando ésta disuelta o en receso, de la Comisión Permanente, y en el caso extraordinario de traición o conspiración contra la patria; y entonces sólo para la aprehensión de los delincuentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 17 del artículo 168".

La traición o conspiración contra la patria era la guerrilla urbana de siempre, cada vez que hacía presa en algún rehén importante; y aun cuando la tipificación de estos actos no se limitara a aquellos eventos que suponen prácticamente la confrontación con el enemigo exterior o la connivencia de alguien con él, el Parlamento prefirió transigir en el concepto y limitar el tiempo. El Poder Ejecutivo lo dilapidó emprendiendo gigantescas "operaciones rastrillo" (el ideal fantasmagórico de una ciudad de un millón de habitantes allanada casa por casa) y en la más larga retención de capturados en la sede policial, sin sumisión a juez competente. Una retención que se dio para ensayar el pentotal, no sirvió para realizar ningún descubrimiento decisivo. Con irritada tolerancia senil, el ministro del Interior anunció alguna de esas veces que no pensaba usar de la suspensión de todas las garantías constitucionales: que, verbigracia, no se tendría por suspendida la pragmática constitucional que prohíbe aplicar la pena de muerte. El artículo 31, desatento a este compás de indulgencia ministerial, faculta a la suspensión de garantías "sólo para la aprehensión de los delincuentes". El Derecho, para el régimen, es a un tiempo una fachada a la vista y una ciencia oculta.

Las exigencias de la forma

Para comprender por qué el gobierno uruguayo no negocia los secuestros con los guerrilleros y —a diferencia del

gobierno de Brasil— lleva esa intransigencia hasta la muerte (hasta la muerte de Dan Mitrione, por lo menos), hay toda una gama de explicaciones, que va desde la soberbia temperamental del gobernante (a veces un general Garrastazú es menos tajante que un casual presidente civil uruguayo) hasta las remanencias de la leyenda nacional y las verdades cristalizadas del régimen de Derecho.

Una vez aprehendidos, una vez sometidos al juez los tupamaros dejan de ser materia disponible para el Poder Ejecutivo; y pasan a ser materia disponible del Poder Judicial. Esta es la verdad institucional inconcusa, manuscrita. En los hechos, como las cárceles se hallan en la órbita del Poder Ejecutivo (y pasan del ministerio de Cultura al ministerio del Interior, que es el ministerio de la actividad policial) y como tampoco se ha creado en el ordenamiento legal la tan reclamada Policía Judicial, el preso apenas pasa por los Juzgados para que se le tome declaración, que a veces se superpone como un calco a las actas policiales, para que se rotele o tipifique su delito, y nada más. La administración lo trajo, la administración se lo lleva. La administración lo traslada de sitio, lo priva de visitas o recreos, requisa su celda, restringe y palpa y molesta y quiere disuadir a los familiares que pretendan verlo, etc. La administración decide cuales encausados quedarán en Montevideo y cuales irán a la Isla de Flores, donde sólo con el concurso del Ejecutivo y sus embarcaciones un juez, un fiscal o un defensor podrán llegar.

Pero los poderes de la jurisdicción se plantean, como materia diversamente resuelta, en dos ocasiones: 1º cuando los terroristas (así también se les llama en la prensa seria) proponen un canje de presos por secuestrados y 2º, cuando la Justicia excarcela provisionalmente a algún terrorista.

En el primer caso, el orden institucional —interpretado por el Poder Ejecutivo— se inclina respetuoso: a) el gobierno no negocia con delincuentes; b) el gobierno, aunque quisiera, no podría disponer de presos que se hallan en poder de la Justicia. Y si alguien sugiere una ley de amnistía, o la conversión de tales y cuales situaciones de

prisión en destierro, el Poder Ejecutivo reclama otra de sus competencias institucionales: puede vetar una ley semejante y anuncia que lo hará. Al final de tantas imposibilidades, de tan sentidas limitaciones jurídicas, de tan devota vela de armas en el altar de las instituciones, no hay otras soluciones que la prosecución del cautiverio o el riesgo de la muerte, a menos que los terroristas se arrepientan y compunjan (y, fieles a la versión oficial sobre sus motivos e impiedades, simétricos a la versión oficial sobre la intemperancia del antagonismo, ya se sabe que no lo harán). Y así, los secuestrados vegetan en eso que los tupamaros han bautizado, en comunicados que ya no ven más la luz pública, “la cárcel del pueblo”, hay cuatro secuestrados a término indefinido, a la hora en que escribimos estas líneas. Así también, en la cima de una escalada simultánea por laderas opuestas, pudo saberse el mediodía de un domingo de agosto de 1970 que la suerte del funcionario de la CIA Dan Mitrione estaba sellada. Vistos los dos juegos —el del gobierno, el de los secuestradores— esa suerte tenía algo de implacablemente matemático, como los asesinatos de “La muerte y la brújula” en el famoso cuento de Borges. El gobierno no podía retroceder, era serio; los secuestradores no querían retroceder, aspiraban a ser tan serios como el gobierno. Mitrione quedó apretado entre esos dos rigores y apareció muerto en una calle suburbana, al amanecer invernal de un lunes de agosto.

Aquí rige la separación de poderes, no es posible que nos confundan con la dictadura brasileña (de la cual nuestros gobernantes dicen ser leales amigos, aunque les importe diferenciarse de ella en la hora final de estos procesos); aquí no hay presos políticos (salvo en los cuarteles, y esos no son “presos”, por distinción sutil o licencia poética de los textos); aquí el Ejecutivo no puede introducir a un montón de guerrilleros en un avión y hacerlos salir hacia Chile, hacia México, hacia Argelia. El principio de Montesquieu se cobra su precio y el gobierno uruguayo y los secuestradores concurren a pagar ese precio: con distinta gallardía, con distinta convicción, a distinto costo, con distinta moneda.

En el segundo caso, los jueces disponen la libertad provisional de un terrorista. Existe también la separación de poderes y, si continuáramos fieles a Montesquieu, el preso tendría que salir a la calle, como en el verso de Rafael Alberti. No hay esta vez clima de muerte, no hay conminatorias, no hay ultimátum: puede salir. ¿Pero sale? Aquí el asunto es otro: el Poder Ejecutivo gobierna las cárceles y es de allí de donde debe salir el preso. Se le excarcela, pues, en homenaje a la independencia del Poder Judicial: es decir, se le deja caminar hasta la puerta, con su mochila de liberado a cuestas. Hasta la puerta sí, no más allá: los funcionarios de afuera han sido informados por los funcionarios de adentro y allí donde el preso se disponía a respirar su bocanada de libertad, el Poder Ejecutivo vuelve a apoderarse de él. Como en aquel cuento de Villiers de l'Isle Adam en que los inquisidores abren la puerta al rabino prisionero y, esperándolo arrebuados, se le echan encima y le infligen el último suplicio, el de la esperanza, en esta historia menos fantástica y más criolla los "tiras" aguardan la salida del preso que una vez capturaron, que ahora está libre y que, por lo tanto (estricta lógica de esbirros) ya pueden volver a capturar. ¿Otra vez como preso, como procesado, en la misma cárcel? Ah, no: ya no como preso, ya no en una cárcel (sino en un cuartel que cada día se le parece más, en el progreso de una emulación sombría); esta vez como ciudadano, esta vez como sujeto de las medidas prontas, de seguridad. Los jueces no saben custodiar la seguridad del Estado, el gobierno sí. Entonces, el gobierno corrige las indulgencias y blanduras de la Justicia. Y como los dos aparatos —el del proceso penal, el de las medidas de seguridad— funcionan a niveles distintos, no hay contienda, no hay transgresión no hay contradicción, no hay escándalo institucional. Y aunque el preso pase de unas manos a otras manos iguales, de unos carceleros a otros iguales, de una mazmorra a otra igual o peor, los principios jurídicos están a salvo, Montesquieu puede descansar tranquilo en su gloria, y el Uruguay —¡qué esperanza! — no es un país tropical que pueda darse el lujo de ignorar estas alquimias del Derecho.

La incolumidad del Estado

Pero acabamos de escribirlo: los jueces no saben custodiar la seguridad del Estado, el gobierno sí. Entonces el gobierno envía al Parlamento un proyecto de ley sobre incolumidad del Estado, y al paso del tiempo lo reitera. El vocablo incolumidad proviene de la técnica penal neoclásica del fascismo italiano; el modesto traductor es más ilustrado que valiente, y se conforma con permanecer anónimo. El proyecto, no obstante esa humildad, presenta algunos rasgos notables.

En el mensaje a la Asamblea General, el Poder Ejecutivo dice: "que las circunstancias actuales exigen con urgencia indispensable, la creación de instrumentos legales, de los que no puede prescindirse en la defensa de la integridad del Estado y de los que, infortunadamente, carece nuestro orden jurídico"; que es un orden jurídico-represivo —agreguemos nosotros— que Irureta Goyena traspuso en 1934 del proyecto fascista de 1927, redactado por Arturo Rocco, ministro guardasellos del gobierno de Mussolini.

Se está —agrega el gobierno— frente a "la penetración franca o encubierta de organizaciones internacionales clandestinas o de un Estado en otro, ya para conquistarlo como adepto a su doctrina o régimen, ya para debilitar su acción o resistencia"; "más que cambiar —afirma— se trata de destruir la Constitución y las leyes, un régimen de vida y una filosofía, abusando de las propias libertades democráticas". La guerrilla usa métodos no convencionales que, "con la inmortalidad que ello significa, sitúa a esos delincuentes con ventaja frente al sistema". Y como "la preconización y la práctica de sistemas que tienden a trastornar el régimen esencial de nuestras instituciones, constituye un caso de conspiración contra la patria", el Ejecutivo ofrece —en dieciocho artículos— un listado de soluciones para defender la Patria (que el mensaje, tan patriótico, pone sin embargo en minúscula).

Ese repertorio es altamente previsor. Salvo alguna hipótesis menor, sanciona los ilícitos que configura con penas de penitenciaría; termina así con las excarcelaciones pro-

visionales y con los artilugios para orillar a Montesquieu. Y en el lote caen quienes constituyan organicen, dirijan o integren asociaciones tendientes a provocar el odio, la lucha violenta de clases o a subvertir, de cualquier manera, el orden político y social del Estado; caen asimismo quienes participen (en igual variedad de grados) de asociaciones, entes, institutos o secciones que difundan ideas contrarias a la incolumidad del orden político y social constituido en el Estado, quienes integren tales agrupaciones si ellas desarrollan "una actividad destinada a menoscabar el sentimiento de nacionalidad" y, en la superación imaginativa del rigor, quienes "de cualquier manera" hagan propaganda o difundan ideas que *pudieran* provocar la lucha violenta o el odio de clases: si Carlos Marx fuera uruguayo y de este tiempo, iría a parar al Establecimiento Penitenciario.

Habrà formas agravadas de todas estas figuras; no se computará a los incursos en ellas ninguna atenuante; y carecerán —como hoy sólo carecen los proxenetas, en el orden jurídico positivo del Uruguay— de los beneficios de las libertades anticipada y condicional, así como del régimen de suspensión de la condena. Podrán ser condenados (al igual que los proxenetas, sólo al igual que ellos) por convicción moral de los magistrados; y aun en los casos más veniales, únicos en que se había dejado el resquicio de la libertad provisional, ella no podrá decretarse bajo caución juratoria. Tendrán que dar una fianza real (hipoteca, depósito de dinero, prenda). O sea —éste es el régimen de vida y la filosofía que el proyecto defiende a tantos cerrojos— que sólo podrán salir en libertad provisional aquéllos que, además de haber cometido delitos comparativamente menores, tengan bienes personales o algún propietario que interceda por ellos. Por lo demás, y aun antes de capturarlos, las fuerzas del orden que los maten al aprehenderlos, dispondrán del escudo de una legítima defensa proclamada *ex lege*: el guardián del orden que mate a un sedicioso al ir a aprehenderlo, está amparado en la causal de justificación.

Esto es lo que abogados y magistrados no saben defen-

der; esto es lo que, anónimos y modestos, los juristas del gobierno proponen. La juridicidad tiene sus limbos y éste es el que se reserva a los sediciosos; mejor sería decir que tiene sus círculos infernales.

Todo este rigor suele confrontarse a sus réplicas. Si políticos y escribas oficialistas acusan a los jueces de blandura, un fiscal de Corte secuestrado graba y confiesa que el Presidente lo ha llamado para exhortarlo al rigor; agrega que sobre los fiscales existen presiones y que el orden de una magistratura que, como la del Ministerio Público, depende del Poder Ejecutivo, se ve afectada por renuncios que esa pregonada filosofía de la vida jamás descubre.

Si se tortura a los presos, si se viola a los presos, existe un inmanente —y a veces cumplido— peligro de muerte. En algún caso, la proximidad o notoriedad de la tremenda respuesta a las graves acusaciones es indisimulable (como en el caso de un alto funcionario policial acribillado a tiros en la rambla costanera). En otros, los enlaces quedan a cargo del rumor, de las vías subrepticias de información: tal occiso había delatado, tal otro vejado a una mujer. Se está frente a simetrías inverificables.

Un gobierno como el que hoy tiene el Uruguay, parece limitado por su falta de voluntad y de imaginación para encontrar salidas, y no porque sea incapaz de cambios y de inconsecuencias; cambios e inconsecuencias con quienes lo sirven, en primer lugar; cambios e inconsecuencias frente a posiciones sostenidas y abandonadas, como en el caso de nuestra inicial lenidad (o convicción de que el ciego rigor no sirve) y posterior endurecimiento en el debate de O.E.A. sobre represión del terrorismo.

Atenas, Troya, Suiza ¿y qué más?

Se vive y se discurre al nivel de la piel: hoy los réprobos están en el liceo, mañana estarán en los sindicatos o portarán la metralleta. El gobierno vela por el orden, por la antigua bendita filosofía de nuestra liberalidad y tolerancia; vela porque, manteniéndose intacta, las desigualdades no creen los odios, y embiste contra quienes, pre-

viamente heridos, se han puesto a odiar; recluye, lapida, rehabilita islas como presidios, bloquea con barreras el tránsito por las adyacencias de las cárceles, coagula el discurrir por las carreteras. Ese es su concepto de la seguridad, su ideal de la conservación de valores supuestamente eternos, su forma de obtenerla. Todo se desploma en derredor, pero él tiene el privilegio histórico de no verlo. Los jóvenes están contra él y entonces (lógica oficial) a él le toca estar contra los jóvenes: cerrarles liceos, abreviarles cursos, llevarlos más precozmente a las prisiones. Hay un ministro senil que golpeando la mesa con un puño, en todas las pantallas de televisión (unanimismos que obtiene con la prerrogativa de cancelar discrecionalmente las concesiones de ondas radiales y televisivas) pide que al país lo salven —frente a esta conjura de los extraviados— los viejos partidos tradicionales y los jóvenes fascistas uruguayos de pie.

Montevideo se llamó la Atenas del Plata y, antes, la Nueva Troya; Uruguay se llamó la Suiza de América. Pero hoy la institucionalidad, el orden y la imagen de nuestra democracia se conservan importando procedimientos de la CIA y emulando registros y requisas y torturas de Vietnam del Sur.

Llegados hasta aquí, ¿hacia dónde saltaremos un día?

Addenda

En un lánguido y lujoso tiempo que ya pasó, nuestro gratuito agravio (relevador de cierto disponible catastrofismo nacional) se cifraba en la frase de que "En este país, nunca pasa nada". El discurrir de los meses y de los años asistía al cíclico y perezoso planteamiento de unas pocas cuestiones: un repertorio de cuestiones ya estereotipadas, que ni siquiera eran las cuestiones verdaderamente fundamentales del país (colegiado o presidencia, estatismo o libre empresa, etc.).

En los días que corren, ese reproche de vacuidad ha debido retirarse al museo de las cosas idas. Para mal o para bien —para un bien y un mal indiscerniblemente

mezclados, confusamente entrelazados— en este país ocurren cosas, y graves y dramáticas cosas casi todos los días. Releo este mismo ensayo a los dos meses de escrito y siento la necesidad de redactar una addenda que lo ponga al día; provisionalmente al día, porque será posible que esta misma noche, que al amanecer de mañana tengamos nuevas sorpresas, sucesos que impriman a toda conclusión retoques sobre la marcha, contagiando a cuanto se escribe del estigma (¿estigma o inquerido mérito vital?) de la precariedad.

En estos tres meses —y para mantenernos dentro del tema del ensayo, que se ciñe al estudio de las formas inaparentes o visibles del descaecimiento y socavamiento de la juridicidad en el país— hemos asistido a nuevos avances del autoritarismo y de la violencia. Y, sobre todo, a la escalada del Poder Ejecutivo en tres órdenes: la escalada contra el Poder Judicial, la escalada contra el Parlamento, la escalada de la violencia en la calle (la violencia que el gobierno asume, la violencia que el gobierno prohíja). Digamos algo sobre cada uno de estos subtemas, para dotar a las páginas que anteceden de un momentáneo colofón de actualidad. . . ¿hasta cuándo?

La escalada contra el Poder Judicial

Ya hemos comentado la forma indiscriminada en que el Poder Ejecutivo interna en cuarteles u otros sitios de confinamiento —en condiciones que van tornándose más y más duras— a todos los encausados por delitos contra la seguridad del Estado (cualquiera sea la importancia ontológica de sus conductas) a quienes los jueces excarcelen provisionalmente, bajo fianza o bajo caución juratoria. Por esta vía, el Ejecutivo trata de perpetuar las privaciones de libertad, trasladándolas del ámbito jurisdiccional al político asegurativo. Y en ese mismo orden, su proceder se integra con otro efugio: el de entorpecer tanto como se pueda, en los casos de estos presos, el ejercicio de la opción constitucional de salir del país, en calidad de desterrados. En el mes de abril, un paleolítico ministro del Interior

decidió comprimir el trámite de los expedientes en que se postulaba el uso de la opción constitucional. Los abogados de tales presos se presentaron ante la Suprema Corte de Justicia, solicitando que el ministro del Interior fuera enjuiciado por violación de la Constitución. La Corte confirió vista al Fiscal interino de Corte y Procurador General de la Nación —máximo asesor jurídico del propio Poder Ejecutivo— y el Fiscal opinó que no correspondía a la Corte juzgar al infractor; pero concurrentemente sostuvo que los abogados tenían una vida expedita: la de plantear ante los Jueces de Instrucción el recurso de *habeas corpus*, consagrado por el Artículo 17 de la Constitución de la República para todo caso de detención indebida. Apoyándose en lo argumentado por el Grupo Docente de Investigación en Derecho Público, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el Fiscal interino de Corte sostuvo que aun una detención dispuesta en el marco de las medidas prontas de seguridad podía ser una detención indebida, si no observaba ciertos requisitos, uno de los cuales era tolerar y tramitar el ejercicio de la alternativa de salir del país. El ministro del Interior (aunque paleolítico, había sido un jurista) cedió en su obstinación negativa y los presos, en medio de un despliegue de fuerza que parecía dispuesto para los más feroces malhechores, fueron embarcando rumbo a Chile, en viajes directos que sobrevolaban la Argentina sin hacer escala en ninguno de sus aeropuertos.

Pero el ministro del Interior que era jurista fue sustituido por otro que —en tren literal de escalada— es aviador.

El 9 de julio de 1971, la Suprema Corte de Justicia —a solicitud del Juez Letrado de Instrucción de Primer Turno— cursa mensaje al Poder Ejecutivo, a raíz de las actuaciones promovidas por un recurso de "*habeas corpus*". Como culminación de tales actuaciones, el Juez —considerando estar frente a la detención indebida de un matrimonio, al cual la Justicia había dejado en libertad sin haber llegado el procesamiento, luego de la indagatoria presumarial de rigor— ordena la libertad de las ambas per-

sonas, sometidas a medidas de seguridad al ser puestas en libertad por la autoridad judicial.

El día 15 de julio, el mismo día en que ha decidido reimplantar inconstitucionalmente las medidas de seguridad que la víspera había levantado la Asamblea General, el Poder Ejecutivo afirma, en su mensaje a la Suprema Corte de Justicia, que la Asamblea General es "única dueña de las medidas". Y para fundamentar la procedencia con que por su parte las aplica en la especie, añade que "las personas antes nombradas fueron aprehendidas en circunstancias que las hacen seriamente responsables de hechos que atentan contra la seguridad interna del Estado". O sea —advuértase bien— que los arrestos efectuados al amparo de las medidas prontas de seguridad no se fundan en el extremo de que los arrestados estén creando conmoción interior o suscitando un ataque exterior; no. Simplemente, se corrige, por la vía de las medidas prontas de seguridad, un supuesto error de la Justicia. Porque la responsabilidad por atentados contra la seguridad interna del Estado debe hacerse efectiva —si todavía queremos seguir diciendo que vivimos en un Estado de Derecho— en la vía jurisdiccional y por aplicación del Código Penal y del Código de Instrucción Criminal. Pero el Poder Ejecutivo discrepa con la valoración de la prueba realizada en la órbita de su competencia y de su técnica por el Juez de Instrucción y, en consecuencia, interna en cuarteles (mediante el instrumento de las medidas prontas de seguridad) a los investigados a quienes la Justicia no ha encontrado responsables, a pesar de haberlo sido (parecer del gobierno) en grado muy serio. La invasión de competencias queda crudamente al desnudo, aunque el epílogo inmediato no lo reconozca. Porque el epílogo inmediato es la resolución de la Suprema Corte de Justicia que —por tres votos contra dos— ordena el archivo del mensaje-respuesta del Ejecutivo, tras dar conocimiento del mismo al Juez de Instrucción de Primer Turno.

Dos ministros salvan, en el trance, la responsabilidad histórica de ser fieles custodios de la independencia del Poder Judicial, valor institucional sin el cual todas las pre-

carias ficciones de equilibrio se vienen estrepitosamente al suelo. La fecha de esa infortunada decisión mayoritaria es la del 23 de julio de 1971; es una fecha clave para ingresar de lleno a un Uruguay sombrío, el que concede a los titulares del poder político la facultad virtualmente discrecional de sobreponerse a las órdenes de los magistrados. Es posible sostener que el episodio no está cerrado, porque el 28 de julio el Juez reitera la orden de liberar a los presos, se dirige a la Corte a fin de que la comunique al Ejecutivo y da a éste 24 horas para cumplirla, a partir de la notificación, solicitando a la corporación judicial que comunique día y hora de la recepción del mensaje en que libre la orden, a fin de computar exactamente dicho término.

A la hora en que escribimos estas líneas, el plazo ha vencido largamente, sin que el Ejecutivo se haya tomado siquiera la molestia de contestar el nuevo emplazamiento que le concede un término sui géneris (una suerte de extraña condición objetiva de punibilidad, de factura jurisprudencial) para acatar y cumplir el mandato de la Justicia. El juez desoído ha cursado ya las actuaciones a su similar de 4º Turno, que es quien se hallaba en funciones a la fecha de la expiración del plazo, a fin de que —si considera incursos en desacato a los titulares del Ejecutivo— promueva los mecanismos conducentes a enjuiciar políticamente a tales infractores; un juicio político que vendría a sobreponerse a otro ya en curso, y que previsiblemente no tendrá ningún andamio cuando el anterior haya fracasado. Las minorías oficialistas son suficientes para cerrar esta puerta y la Justicia, salvadas las formas, no conseguirá hacerse acatar. Por el contrario, sólo conseguirá agenciar, con su insistencia, nuevos y aberrantes triunfos institucionales a un mandante ensoberbecido.

El mismo día de la reiteración judicial de la orden, una clara mayoría de asambleístas (144 a 228) emite en el Colegio de Abogados, tras extensa polémica, un grave voto de censura a los desbordes del Poder político. Desde días antes, un innominado grupo de abogados demócratas (sic) previene, por medio de vistosos avisos en la prensa

grande, que se está tramando una maniobra para crear dificultades entre los poderes del Estado. Según tan peregrino razonamiento, los conflictos no los crea el Ejecutivo con su actitud sino un grupo de abogados con su condena. Llamados a identificarse en la asamblea, los abogados demócratas demuestran no existir. Pero las administraciones de los grandes diarios deben saber quién o quiénes pagaron (o pidieron que se les regalaran) tales anuncios.

Alentado por el repliegue de la máxima autoridad judicial, el Poder Ejecutivo ensaya una nueva escalada. Con fecha 27 de julio, dirige mensaje a la Suprema Corte, tratando de descubrir una contradicción entre los máximos jerarcas judiciales y los jueces de Instrucción. Invoca la opinión dada por la misma Corte el 18 de noviembre de 1970, en el sentido de que no debe autorizarse a abandonar el país a los procesados que hayan sido excarcelados bajo caución juratoria. Y pretende señalar una colisión entre esa opinión y el andamio que dan los Jueces de Instrucción al trámite de abandono del país (en cumplimiento de la opción constitucional del Artículo 168 numeral 17) emprendido por encausados que hayan sido liberados bajo fianza.

En su equipo de juristas complacientes, el Poder Ejecutivo parece no reclutar ningún penalista ni ningún procesalista penal; porque la confusión entre el status de los liberados bajo fianza y el de los liberados bajo caución es demasiado gruesa. La Suprema Corte, en su mensaje-respuesta del 2 de agosto, se lo enseña al Poder Ejecutivo, por cuatro votos conformes (un ministro inasiste a la sesión). Y a mayor abundamiento, los firmantes refuerzan el mal paso jurídico del gobierno: nuestro régimen es la justicia jerarquizada, no subordinada; la contradicción no existe pero, aunque existiera, la coordinación no sería posible, en materia en la cual los jueces no deben obediencia o sumisión a la Corte. La suplantación de juristas paleolíticos por aviadores modernos, ha sido esta vez para peor.

Pero los aviadores tienen también sus propios procedimientos. En la madrugada del 2 al 3 de agosto —sobre la respuesta misma de la Corte— la famosa Metropolitana

invade (alguien ha dicho "allana") el local del "rebelde" Juzgado de Instrucción de Primer Turno. Cuando alguien lo denuncia en la comisión del Senado en que se estudian temperamentos conciliatorios en torno a las medidas, el aviador pide un cuarto intermedio y después informa: la ronda policíaca creyó advertir presencias sospechosas en las proximidades del Juzgado y penetró a él para averiguar si algo ocurría; el juez, enterado, habría agradecido tal celo de vigilancia.

Cuando al día siguiente el Juez desmiente que haya agradecido, desmiente que haya sido informado y —en consecuencia de tales desmentidos— anuncia que se ha dirigido en queja a la Suprema Corte, al ministro-aviador sólo le queda por decir que no le interesan los argumentos del Juez y que viene de conversar sobre el tópico con el presidente de la Corte. En eso estamos —muy provisoriamente estamos— en cuanto a relaciones entre jueces y gobernantes, a la hora en que escribo esta "addenda". En este subcapítulo como en los que siguen, va contestándose implícitamente la pregunta final con que cerráramos este ensayo, desmiente que haya sido informado y —en consecuencia de tales desmentidos— anuncia que se ha dirigido en queja a la Suprema Corte, al ministro-aviador sólo le queda por decir que no le interesan los argumentos del Juez y que viene de conversar sobre el tópico con el presidente de la Corte. En eso estamos —muy provisoriamente estamos— en cuanto a relaciones entre jueces y gobernantes, a la hora en que escribo esta "addenda". En este subcapítulo como en los que siguen, va contestándose implícitamente la pregunta final con que cerráramos este ensayo, hacia apenas un par de meses ("Llegados hasta aquí, ¿hacia dónde saltaremos un día?"). Y va contestándose del modo más sombrío, más lamentable y ominoso.

La escalada contra el Parlamento

El 14 de julio de 1971, la Asamblea General —en cuyo seno parecería haberse comenzado a ver con aprensión el mantenimiento de las medidas prontas de seguridad a cuatro meses y días de las elecciones generales del 28 de noviembre— levanta por 77 votos en 113 las medidas prontas de seguridad. Lo hace con fundamentación muy cautelosa, invoca la necesidad imperiosa "de reintegrar a la República a su normalidad institucional" y deja sin efecto, en ejercicio de una clara facultad que la Constitución le confiere, las medidas establecidas por el decreto de 24 de junio de 1969 (¡la emergencia había cumplido ya los dos años!) "así como todas las demás que afecten el ejercicio de los derechos y garantías previstos en la sección II de la Constitución".

Al día siguiente, 15 de julio, el Ejecutivo las reimplementa, "sosteniendo que los hechos delictivos contra la seguridad del Estado y sus instituciones", lejos de decrecer han arreciado. Hay que anotar que tales hechos no fueron siquiera mencionados al imponer las medidas, en el aludido decreto del 24 de junio de 1969, cuya alegada sustentación fue muy otra. Lo que el Ejecutivo viene a decir, echándose la Constitución a la espalda, es que mientras haya tupamaros habrá medidas de seguridad. La dualidad de poder no podía lograr mejor consagración en los hechos: de un lado el Poder Ejecutivo, del otro lado el M. de L.N.; y la Constitución y el Parlamento, si quieren ingerirse en medio de esa guerra, vuelan por los aires, hechos pedazos.

Es el mismo día en que el Ejecutivo se dirige a la Suprema Corte de Justicia, para denegar la procedencia de cualquier habeas corpus en casos de medidas de seguridad, ya que la Asamblea General (y no ningún juez) es la "única dueña de las medidas". Es claro que a tal dueña, por esta vez y por algunas que siguen se le expropiarán las medidas, en tanto haya tupamaros que expropien bancos o financieras o esterlinas...

En la madrugada del 23 de julio de 1971, y luego de una larga y agitada sesión, la Cámara de Representantes —a la que compete la facultad constitucional de acusar ante el Senado al Presidente de la República, promoviendo juicio político— acuerda formular dicha acusación, por 52 votos en 54 presentes (sobre un total de 99, por que las bancadas oficialistas boicotean la sesión).

El 3 de agosto, el Senado comienza a discutir el procedimiento del juicio. Precisa los dos tercios conformes del total de sus integrantes (o sea, 21 sufragios, acordes sobre 31) para separar del cargo al Presidente; y de antemano se sabe que no los reunirá. Las minorías oficialistas son suficientes para bloquear este camino. El Senado —por su comisión especializada— confiere traslado por diez días, prorrogables por otros cinco, al acusado. Este —a diferencia de su actitud ante el emplazamiento judicial— contesta casi de inmediato, reiterando las razones dadas en el

decreto del 15 de julio, por el que reimplantó las medidas.

Previsiblemente, el juicio será un mero torneo político, una escaramuza más en las vísperas electorales, y las medidas seguirán. Seguirán, en el centro de una escalada de violencia que hace pensar que al titular primero del gobierno no le interesa demasiado el juego limpio de las urnas. Con medidas de seguridad y con presos políticos, con violencia en las calles, con fuerzas de choque manejadas desde las vecindades del poder, ¿habrá realmente elecciones? Es una buena pregunta para sustituir concretamente a la que hace un par de meses cerraba este ensayo.

Mientras las fechas corren, los legisladores denuncian torpes y gruesas violaciones —a metralla sobre las costillas— de sus fueros en la sede policial (caso de los representantes Terra y Previtali, ambos integrantes del Frente Amplio); o el sabotaje pertinaz a los trabajos de la comisión que debería investigar los malos tratos dados a los detenidos en el marco de las medidas de seguridad (denuncia de la senadora Roballo, también del Frente Amplio).

La escalada de la violencia

Desde que el Parlamento le ganó al Poder Ejecutivo la única batalla política que en el año pueda acreditarse (la que terminó con la Intervención inepta y caotizante que el gobierno había introducido en la enseñanza media) y desde que el Frente Amplio reveló progresar en la capital a ritmo avasallante, los defensores de la oligarquía franquizaron el paso que va de la violencia institucional a la descarada y criminal violencia callejera.

De la violencia institucional, en muchos de sus aspectos, hemos venido hablando a todo lo largo de este ensayo. El 14 de julio se publicó —en la poquísima prensa independiente que nos queda (para el caso, "La Idea", nueva cara de turno de ese periodismo valeroso que corre

desde un nacimiento cierto a una clausura incierta pero acechante)— una extensa y documentada denuncia del Sindicato Médico del Uruguay, revelando las condiciones crueles en que se cumplen los arrestos por medidas prontas de seguridad: desde la carencia de elementales condiciones de higiene en el alojamiento y en la alimentación (hacinamiento en piezas mal ventiladas, descanso sobre colchones depositados sobre suelos húmedos, falta de retretes y duchas, comida con gusanos y con gorgojos) hasta crueles medidas de aislamiento respecto a la visita familiar y aun paladinos malos tratos (apaleamientos, plantones, calabocedades). Todo el cuadro descripto era —ni más ni menos— el de una verdadera y escandalosa subversión. La Constitución prohíbe que los arrestos se hagan en locales destinados a presos comunes; el régimen obliga a sobrellevarlos en condiciones aun peores, bajo la mirada de comités ideológicos más duros que cualquier carcelero profesional. El gobierno, que ya violaba el régimen constitucional en varias formas (el traslado y la prisión sobrepuestos, la aplicación indiscriminada del confinamiento al egreso de las prisiones preventivas por orden judicial, etc.) ensaya ahora esta otra cara más flagrante de la violencia institucionalizada. Pero, al parecer, tampoco con ella le basta.

Fuerzas parapoliciales, como la tristemente famosa JUP (Juventud Uruguaya de Pie) heredera espiritual del también famoso MEDL (Movimiento Estudiantil de Defensa de la Democracia) y de aun más acentuada virulencia fascista, son alentadas y empujadas desde el gobierno: un ministro del interior las aplaudió y estimuló públicamente por radio y televisión. Y desde que la Intervención en Secundaria cesó y la enseñanza media puede ir normalizándose, la JUP asalta liceos, comete desmanes, agrede con cachiporras, con cadenas de bicicleta y también a tiros a grupos desarmados de estudiantes liceales. La Policía primero aguarda, luego interviene en protección de los agresores y hace una redada entre los agredidos. El plan, en Montevideo, tiene los tintes de la desnuda violencia, en el interior, contra gente más encerrada, más confundida o

más pusilánime, pretender revestir de una faz ambigua de reacción patriótica y de intimidación, al mismo tiempo.

Los clubes políticos de la oposición, los domicilios de militantes antigubernistas, de profesores afiliados a la gremial de docentes, de médicos forenses cuyos dictámenes no gustan, etc., son atacados con bombas, con artefactos explosivos, con alquitrán, con ráfagas de metralla. La escalada no ha hecho más que empezar y es evidente que alguien la alimenta con dinero, con armas. ¿Quién? El gobierno protesta en la OEA contra simples profecías verbales de Fidel Castro. ¿No hay manos que trabajan más cerca y en sentido contrario?

El 24 de julio, unos francotiradores encaramados a azoteas de oficinas, que apoyan la acción policial, a raíz de los triviales disturbios ocasionados por un "peaje" estudiantil en pro de obreros en huelga, asesinan a un estudiante de dieciséis años, perteneciente a la Escuela de la Construcción, en la rama de la enseñanza industrial. La policía pretende confundir culpables, pero el veredicto montevideano es inapelable: por kilómetros y kilómetros, un cortejo nutrido que demora una hora y cuarto en pasar por cualquiera de las esquinas de su extenuante trayecto, lleva en hombros el ataúd del estudiante muerto. Es un 26 de julio, una tarde soleada y tibia dentro del invierno y una fecha prestigiosa en América Latina. La multitud que desfila (jóvenes en abrumadora mayoría) encuentra la simpatía y la solidaridad de los barrios populares que atraviesa; es un hecho nuevo para el elusivo Montevideo de otro tiempo. También es nueva la disposición de ánimo del cortejo: con cartelones altivos con el himno en miles de gargantas, lleva a enterrar a un joven muerto de su guerra. La crispación angustiada del entierro del Liber Arce ha pasado a ser, en el de Heber Nieto (y quedan varios otros entre esos dos), una disposición obstinada, más desafiante y extrañamente tranquila. El gobierno, sembrador de esa violencia, falsificador de los comunicados con que trata de desplazarla hacia otros, piensa que es un triunfo haber lanzado a la calle toda esa muchedumbre, él que no se anima a soltar ninguna, y sí sólo mero-

deadores y tiradores y petardistas al amaparo de la noche?

Cuatro días después de ese entierro, aparecen por la mañana en Montevideo dos hombres asesinados: un tupamaro periférico (en la rambla) cuya muerte se atribuye un comando cazatupamaros; un agente policial (en el Cerro) al que, en la primera hora, se quiere presentar como víctima del M. de L.N. pero que indicios concurrentes revelan, a poco andar, que ha sido también presa de los pistoleros extremistas de derecha. Entre el entierro y esos asesinatos, ha mediado la pasmosa evasión de 38 tupamaros, que se fugan de la cárcel por la red cloacal, en medio al ridículo y ridiculizado despliegue de barreras policiales y militares con que se pretendía tenerlas a buen recaudo. Los grupos de choque organizados y lanzados desde las vecindades del poder, dan estos golpes desesperados para cambiar la suerte de la controversia y para cultivar el terror, allí donde están perdiendo el juicio. El plan parece tan nítido como rudimentario: "guatemalizar" la lucha con la guerrilla urbana, por una parte, dar pretextos verosímiles a cualquier forma de putschismo, que quiera afirmarse en la inviabilidad de tal "clima ciudadano" para afrontar unas elecciones que el gobierno no quiere, por otra parte.

La estrategia es alambicada pero no tan sutil: a la luz del día, se propone un imposible arrogante, en la previa convicción de que es eso, un imposible: lograr las mayorías comiciales necesarias para modificar la Constitución y reelegir al Presidente, al hombre que nos ha sumido en esta hora del país. Y a la luz de la noche, busca acaso entreverar las pistas, embarullar los planteamientos, tentar otros abordajes inconfesos del mismo fin, por otros métodos que parecen en definitiva más factibles para alcanzarlo.